

CIRCULAR N° 16

Santiago, 26 de Agosto de 1991

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 35° de los Estatutos Sociales; Artículos 3° y 5° del Reglamento de Operaciones y Artículo 100° del Manual de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto modificar el actual horario de transacción de la metodología de remate, establecido en la Circular N° 4 de fecha 12 de Marzo de 1990, y por otra parte, introducir nuevas instancias de negociación.

De consiguiente se modifica la citada Circular N°4, mediante las siguientes sustituciones:

1) Se sustituye el punto 1.2, por el siguiente:

1.2. Remate Concurrente.

a) Remate Concurrente, con inscripción de ofertas de instrumento de **Renta Fija e Intermediación Financiera**, Instancia 01.

- Período de Inscripción Desde 09:30 - hasta 10:00 horas.
- Período de Difusión Desde 10:00 - hasta 10:15 horas.
- Período de Adjudicación Desde 10:15 - hasta 10:30 horas.

b) Remate Concurrente, con inscripción de ofertas de Instrumentos de **Renta Fija e Intermediación Financiera**, Instancia 02.

- Período de Inscripción Desde 09:30 - hasta 10:45 horas.
- Período de Difusión Desde 10:45 - hasta 11:00 horas.
- Período de Adjudicación Desde 11:00 - hasta 11:15 horas.

c) Remate Concurrente, con inscripción de ofertas de acciones, CFI e Instrumentos de **Renta Fija e Intermediación Financiera**, Instancia 03.

- Período de Inscripción Desde 09:30 - hasta 11:30 horas.
- Período de Inscripción * Desde 09:45 - hasta 11:30 horas.
- Período de Difusión Desde 11:30 - hasta 11:45 horas.
- Período de Adjudicación Desde 11:45 - hasta 12:00 horas.

d) Remate Concurrente, con inscripción de ofertas de acciones CFI e Instrumentos de **Renta Fija e Intermediación Financiera**, Instancia 04.

- Período de Inscripción Desde 09:30 - hasta 13:00 horas.
- Período de Inscripción * Desde 11:15 - hasta 13:00 horas.
- Período de Difusión Desde 13:00 - hasta 13:15 horas.
- Período de Adjudicación Desde 13:15 - hasta 13:30 horas.

e) Remate Concurrente, con inscripción de ofertas de Instrumentos de **Intermediación Financiera**, Instancia 05.

- Período de Inscripción Desde 09:30 - hasta 13:35 horas.
- Período de Difusión Desde 13:35 - hasta 13:40 horas.
- Período de Adjudicación Desde 13:40 - hasta 13:45 horas.

f) Remate Concurrente, con inscripción de ofertas de acciones, CFI e Instrumentos de **Renta Fija e Intermediación Financiera**, Instancia 06.

- Período de Inscripción Desde 09:30 - hasta 16:20 horas.
- Período de Inscripción * Desde 14:35 - hasta 16:20 horas.
- Período de Difusión Desde 16:20 - hasta 16:35 horas.
- Período de Adjudicación Desde 16:35 - hasta 16:50 horas.

En las instancias habilitadas a contar de las 13:45 horas (Pregón Electrónico, Remate Concurrente y Licitaciones), no podrán inscribirse ofertas con condición de liquidación PH (Pagadera Hoy).

El período denominado **Inscripción***, corresponde a aquel período durante el cual se difundirán sólo las ofertas de acciones y de CFI que hayan sido singularizadas por el corredor mediante un asterisco (*). El procedimiento de singularización señalado deberá utilizarse para identificar las inscripciones para un mismo cliente e instrumento, referido a un día determinado, que sumadas o individualmente representen un monto igual o superior a 25.000 UF e inferior a 35.000 UF, o bien cuya cantidad de acciones sea igual o superior al 1% e inferior al 2% de las acciones en circulación de una misma serie, todo ello de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1026, de fecha 07 de Agosto de 1991, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con todo, durante el período de **Inscripción*** y hasta la difusión del correspondiente remate se podrán inscribir ofertas, tanto de acciones o CFI, como de Renta Fija e Intermediación Financiera, según corresponda, que no queden comprendidas dentro de las limitaciones impuestas por la Circular N° 1026 ya singularizada.

2) Se sustituye el capítulo 2, por el siguiente:

1.2. Del Remate Individual.

El remate individual se llevará a efecto de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

a) **Diariamente, a contar de las 09:45 horas:**

Remates N°s 09 y 10: Acciones de sociedades anónimas y encomandita por acciones y CIF que se encuentren inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con inscripción de ofertas de venta condicionadas a ser ejecutadas en una solo todo, por montos iguales o superiores a 10.000 UF, o bien cuando se verifiquen ofertas de venta de igualdad de condiciones e inscritas por el mismo corredor, que sumadas representen un monto igual o superior a 10.000 UF.

g) Los días miércoles de cada semana, a contar de las 11:20 horas.

Remate N° 23: Acciones inscritas en el Registro de Valores, con inscripción de ofertas de venta.

- Período de Inscripción Hasta las 10:00 horas de los días martes de cada semana.
- Período de Difusión Desde las 10:00 horas de los días martes de cada semana.

h) Los días jueves de cada semana, a contar de las 11:20 horas.

Remate N° 24: Acciones inscritas en el Registro de Valores, con inscripción de ofertas de venta.

- Período de Inscripción Hasta las 10:00 horas de los días miércoles de cada semana.
- Período de Difusión Desde las 10:00 horas de los días miércoles de cada semana.

i) Los días viernes de cada semana, a contar de las 11:20 horas.

Remate N° 25: Acciones inscritas en el Registro de Valores, con inscripción de ofertas de venta.

- Período de Inscripción Hasta las 10:00 horas de los días jueves de cada semana.
- Período de Difusión Desde las 10:00 horas de los días jueves de cada semana.

La inscripción de ofertas para los remates 11, 12 y 13 podrá efectuarse hasta las 16:45 horas del día hábil inmediatamente anterior al día fijado para su ejecución.

En el Remate Individual, Instancias 11, 12 y 13 no podrán inscribirse ofertas con condición de liquidación PH (Pagadera Hoy).

Los remates N°s 9, 10, 21, 22, 23, 24 y 25 cumplen para todos los efectos con los períodos de difusión exigidos por la Circular N° 1026, de fecha 07 de Agosto de 1991, de la Superintendencia de Valores y Seguros, para las ofertas de acciones y de Cuotas de fondos de Inversión (CFI) relacionadas a un mismo cliente e instrumento, referido a un día determinado, que sumadas o individualmente representen un monto igual o superior a 25.000 unidades de fomento, o bien cuya cantidad de acciones sea igual o superior al 1% de las acciones en circulación de una misma serie.

VIGENCIA: Las normas impartidas en la presente circular rigen a contar del 01 de Septiembre de 1991.

RAFAEL ALDUNATE VALDES
Gerente General